

Resolución N° 139-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: Los expedientes N° 787 y 796, Dictámenes de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria, con relación a proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien menciona que los creadores de los proyectos remitieron a la Comisión las versiones modificadas de los proyectos, en atención a las sugerencias realizadas por los miembros de la misma, por lo que recomienda la aprobación de los proyectos denominados "Apoyo a la gestión social de la Fundación Visión: Evaluación Rápida de la Ceguera Evitable (RAAB)" y "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0". Respecto a este último proyecto, la Comisión sugiere dejar constancia de que su aprobación no implicaría, necesariamente, la provisión de recursos en efectivo o de erogaciones (institucionales de la FACSO-UNA) para su realización.

La moción presentada por la consejera Carmen García de aprobar los proyectos de Extensión Universitaria, proponiendo la exclusión del presupuesto del proyecto denominado "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0" en atención a que no se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, siendo secundada por el consejero Daniel Bogado y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

139-01-2024.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales denominado, "Apoyo a la gestión social de la Fundación Visión: Evaluación Rápida de la Ceguera Evitable (RAAB)".

139-02-2024.-APROBAR, con **CAMBIOS OBLIGATORIOS** la implementación del proyecto de Extensión Universitaria denominado "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0", debiéndose excluir de la propuesta el presupuesto contemplado.

139-03-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

139-04-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana